

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000333

Revisado el plenario, en atención a la no aceptación del cargo del abogado Andrés Arturo Pacheco Ávila, y como quiera que la abogada Anny Cruz Tovar indica la aceptación del mismo (item 55), por economía procesal, la Juez resuelve:

1. Relevar del cargo al abogado Andrés Arturo Pacheco Ávila.
2. Por secretaría, vía correo electrónico surtir traslado y contrólase el término con que cuentan la abogada Anny Cruz Tovar para contestar la demanda

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 153 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 08 - septiembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría